

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-abr.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1002
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sumoto S.A.
Demandado: Luis Alfredo Bonilla Trujillo y Andrea Moreno Ledesma
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00229-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional escrito de COOMEVA EPS S.A., atendiendo el requerimiento que se le hiciera, al respecto aporta los datos de la demandada ANDREA MORENO LEDESMA.

De otra parte, quien funge en las presentes diligencias como Curador *Ad-Litem* del demandado LUIS ALFREDO BONILLA TRUJILLO, manifiesta que el demandante le canceló los gastos de curador fijados por el despacho.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora y la Curadora *Ad-litem*, la información suministrada por la EPS COOMEVA.

SEGUNDO: AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente el pago efectuado a la Curadora *Ad-Litem* designada en el presente asunto quien representa a la demandada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3c17dbf591bf67b90bceac71bd1d4956ce0fe2eed6cccf5e63278347126226**

Documento generado en 05/05/2022 02:51:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>